



IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
PARA IXTLÁN DEL RÍO

CONVOCATORIA PÚBLICA



PARA ASPIRANTES A OCUPAR EL PUESTO DE DIRECTOR O DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN IXTLÁN DEL RÍO.

CONVOCA:

El Instituto Municipal de Planeación para Ixtlán del Río, Nayarit, (IMPLAN) con fundamento en los artículos 27 y 28 del Reglamento Interior y artículo 15 del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Planeación de Ixtlán del Río.

A las y los ciudadanos profesionistas en áreas relacionadas con la planeación que deseen participar en el proceso de selección, para ocupar el cargo de directora o director del Instituto Municipal de Planeación para Ixtlán del Río de acuerdo con las siguientes:

BASES:

PRIMERO: Requisitos

Los postulantes a ocupar el cargo de directora o director general, deberán reunir y acreditar los requisitos establecidos en el artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Ixtlán del Río, Nayarit.

- I.- Ser ciudadana o ciudadano mexicano
- II.- No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso
- III.- Contar con título y cedula profesional en Ingeniería, Derecho, Urbanización, Arquitectura, Geografía, Estadística, movilidad o carreras afines expedido por la autoridad competente.
- IV.- Estar en pleno goce de sus derechos, así como no haber sido inhabilitado para ejercer funciones como servidor público.

SEGUNDO: Aptitudes para ocupar el cargo.

- I.- Poseer cualidades de independencia de criterio, imparcialidad y objetividad
- II.- Tener capacidad directiva para poner en marcha el Instituto y dirigirlo al cumplimiento de sus propósitos, de conformidad con lo que establece nuestro decreto de creación.
- III.- Demostrar conocimiento y dominio de las tendencias del desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
- IV.- Haber desempeñado cargos de nivel decisorio.

TERCERO: Documentación

- I.- Solicitud de empleo fotografía
- II.- Curriculum Vitae con fotografía
- III.- Acta de nacimiento actual
- IV.- CURP actual
- V.- Credencial de Elector (INE)
- VI.- Comprobante de domicilio (menor 3 meses)
- VII RFC de la página del SAT
- VIII Comprobante de último nivel de estudios
- IX Constancia de no antecedentes penales
- X Constancia de Inhabilitación
- XI Certificado de vacunación (COVID-19)
- XII Certificado médico

CUARTO: Procedimiento de participación

Las solicitudes acompañadas de la documentación señalada deberán presentarse en la oficina del Instituto de planeación municipal para Ixtlán del Río ubicada en **calle Matamoros 75 A sur oficinas del DIF zona centro o al correo electrónico implanixtlandelrio@gmail.com, de lunes a viernes de 8:30 am a 2:30 pm**, a más tardar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria.

- únicamente se aceptarán los expedientes completos conforme a la presente convocatoria

- El plazo para la recepción de solicitudes y de la documentación en que las sustenten, vencerá precisamente el día viernes 17 de marzo del 2023.

QUINTO: Revisión curricular, evaluación y fallo;

1.- El periodo de revisión curricular tendrá una duración de 3 días hábiles que comenzará el día siguiente al cierre de recepción de expedientes referidos en el punto cuarto de la presente convocatoria.

2.- La revisión curricular de la documentación entregada en tiempo y forma por las y los postulantes será valorada por la presidenta Municipal, quien actuará en estricto apego a la objetividad y con tal confidencialidad.

3.- La presidenta Municipal notificará y citará a los postulantes que hayan cumplido con los requisitos, al proceso de entrevista, que se celebran en el día y la hora bajo calendario que autorice previamente la presidenta Municipal.

4.- Una vez concluido el periodo de revisión curricular, el día martes **21 de marzo** del presente año.

5.- El fallo se dará a conocer de manera personal de acuerdo con los datos de contacto señalados en el escrito libre y/o curriculum profesional; adicionalmente se les notificará de la fecha y la hora para tomar protesta de dicho cargo.

SEXTO

La presente convocatoria surte efectos a partir el día de su publicación en la página oficial del IMPLAN, con la liga <https://implanixtlan.org.mx/>